



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 22 de noviembre de 1982

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Provincia de Zaragoza Núm. 267

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 11.670

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE ZARAGOZA-PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1982 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de octubre de 1982 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de mayo de 1980, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 1982, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Pedrola, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Término municipal de Pedrola

Deudor: Viuda de don José Tormes Izquierdo, doña Gregoria Garcés Vinuesa.

1. Finca urbana situada en la calle Norte, número 46, de superficie total 330 metros cuadrados. Linderos: derecha, Pedro Perales Aznar; izquierda, José Lázaro Adiego; fondo, al campo.

2. Finca rústica sita en el mismo término, polígono 19, parcela 60, paraje «Verjillas», cultivo OR-1.ª, de superficie 10 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, José Escribano Zapater; Este, camino de servidumbre; Sur, Rafael Logroño Lalana, y Oeste, con Ascensión Genzor Pascual.

3. Finca rústica sita en el mismo término municipal, polígono 40, parcela 47, paraje de «Marinal», cultivo CR-4.ª, de superficie 1 hectárea 17 áreas. Linderos: Norte, acequia; Este, Narciso Tovar Solsona; Sur, acequia, y Oeste, Angel Lagunas Lardiez.

4. Finca rústica sita en el mismo término municipal, polígono 37, parcela 47, paraje de «Cortinal», cultivo EP-2.ª, de superficie 47 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Josefina Solsona; Este, Josefina Solsona Solsona; Sur, Gregorio Garcés Vinuesa, y Oeste, camino del Cortinal.

5. Finca rústica sita en el mismo término municipal, polígono 37, parcela 128-1, paraje «Cortinal», cultivo OR-2.ª, de superficie 25 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel Villa Solsona; Este, Santiago Villa Navarro; Sur, José Garcés Vinuesa, y Oeste, Josefina Solsona Solsona.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza original se la ineffectividad de la adjudicación,

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante de los inmuebles podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: Siendo desconocido el deudor y por consiguiente de ignorado paradero, así como la existencia de herederos y acreedores, deberán tenerse por notificados mediante el presente anuncio a todos los efectos legales.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1982. El Recaudador, (ilegible).

Núm. 11.671

ZONA 1.ª DE ZARAGOZA-PUEBLOS

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1982 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de octubre de 1982 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 1.º de mayo de 1981, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1982, a las

diez horas, en el Juzgado de paz de Ricla, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía.»

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Término municipal de Ricla

Deudor: Mariano Lahuerta Moreno.

Única. — Finca urbana sita en la calle Arrabal, número 58, de superficie 51 metros cuadrados cubiertos y 8 metros cuadrados de superficie descubierta, en total 59 metros cuadrados de superficie. Linderos: derecha, con Joaquín Peirona Sinués; izquierda, callejón; fondo, callejón.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origina-se la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1982. El Recaudador, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 11.531

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1982, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de bañadoras del Albergue municipal a las siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

Doña Marfa-Cruz Alhambra Utrilla
Doña Loreto Arbués Miral.
Doña Carmen Arellano Contín.
Doña Jerónima Aznar Arrudí.
Doña María-Elena Benedí Sanz.
Doña María-Pilar Benito Pallarés.
Doña María Victoria Benito Villalta.
Doña Rosario-María Castillo Ara.
Doña María-Jesús Coronado Martínez.
Doña Rosa-Isabel Frago Canales.
Doña Antonia López Pérez.
Doña Francisca López Velázquez.
Doña Constantina Manchón Rufas.
Doña María-Isabel Mas Usón.
Doña Olga Minguillón Funes.
Doña Rosa Moros Mustieles.
Doña María-Eugenia Ortega García.
Doña María-Pilar Palacín Palacín.
Doña Mercedes Paricio Talavera.
Doña Rosa-María Quijada Rivera.
Doña Caridad Rodríguez Giménez.
Doña María-Rosa Ruber Nueno.
Doña María-Lourdes Ruber Capilla.
Doña Magdalena Ruiz Sánchez.
Doña Felipa Vergara Molina.

En cuanto a doña Consuelo Villanueva Gállego, al no estar en posesión del certificado de estudios primarios exigido en las bases de la convocatoria queda excluida.

Y una vez publicada la presente lista en el «Boletín Oficial» de la provincia deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 26 de octubre de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 11.532

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1982, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de oficiales jardineros, las que, de conformidad con la disposición transitoria séptima 1, podrán incrementarse con todas aquellas plazas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de dos plazas de oficiales jardineros, encuadrados dentro del grupo de Administración especial, subgrupo de Servicios especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición restringida será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de ayudante jardinero, con más de un año de antigüedad,

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa exigida en las bases de la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, un representante de la Diputación General de Aragón, el Jefe del Servicio respectivo (Ingeniero de Parques y Jardines), el señor Secretario general de la Corporación y un funcionario de carrera, si procede, designado por la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará constituido, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (teórico):

- Conocimientos de Botánica.
- Céspedes.
- Elementos de riego por aspersión.
- Cultivo de plantas.
- Multiplicación de las plantas.
- Teoría del injerto.
- Relleno de partes de trabajo.

Segundo (práctico):

- Reconocimiento de plantas.
- Injertos.
- Trabajos de azada.
- Conocimientos de maquinaria de jardinería.
- Montaje de riego por aspersión.
- Reconocimiento de semillas.

Se considera puntuable la posesión del diploma de la Escuela de Jardinería.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y expondrá en el tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición restringida, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación con los nombres de los aprobados, que serán los dos aspirantes que, en la suma de ejercicios efectuados, hayan alcanzado mayor puntuación y de mayor a menor obtenida para determinar el orden de propuesta, no pudiendo exceder, en ningún caso, el número de propuesta al de vacantes existentes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión Permanente.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación o exposición de la lista de aprobados, certificación expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de ayudante jardinero, con más de un año de antigüedad.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la certificación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición restringida. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios de la oposición, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del nuevo cargo dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá

que renuncian a la plaza y nombramiento correspondiente.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los opositores, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, así como a lo determinado en el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 20 de octubre de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 11.379

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Sanciones

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social cuyos actuales domicilios se desconocen. Notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la Ley vigente de Procedimiento Administrativo.

Actas de infracción

Número de expediente, empresa y último domicilio, y pesetas

SP-170/82. Peluquería 2002, plaza Salameró, 14, 7.ª D, Zaragoza. 50.000.

SP-357/82. Zahifa, S. A. (Pub Carrusel), San Vicente Mártir, 23, Zaragoza. 75.000.

SP-364/82. Purificación Sevilla Herretero, Alfonso I, 15, Ejea de los Caballeros. 100.000.

SP-370/82. Jesús Gracia Lázaro, General Mola, 21, Figueruelas. 90.000.

SP-371/82. Pedro Muñoz Muñoz, San Cristóbal, 14, Tauste. 90.000.

SP-403/82. José-Manuel Herrero Naval, Gran Vía, 7, Zaragoza. 25.000.

SP-416/82. Justa Gorroño Vicandi, Escosura, 44, Zaragoza. 25.000.

SP-417/82. Justa Gorroño Vicandi, Escosura, 44, Zaragoza, 25.000.

SP-419/82. Brascolor, S. A., San Luis, 6, Zaragoza. 100.000.

SP-442/82. Fernando Barrós Mundi, Flando, número 1, Zaragoza. 150.000.

SP-493/82. Antonio Santos Vicente, Compromiso de Caspe, número 63, Zaragoza. 25.000.

SP-521/82. Radio Gran Vía, S. A., Calvo Sotelo, 40, Zaragoza. 35.000.

SP-531/82. Cerámicas Catal Aragón, Sociedad Anónima, Lausana, 2 y 4, Zaragoza. 30.000.

SP-535/82. José Cenís Angós, Juan-José Gárate, 8, Zaragoza. 60.000.

SP-547/82. Natividad Ramos Lope (Bar Joy), José Pellicer, 50, Zaragoza. 100.000.

SP-573/82. Francisco-Javier Sánchez Nuez, Monasterio de Ovarra, 4, bajos, Zaragoza. 35.000.

SP-577/82. María Luisa Martínez, San José, 161, Cuarte de Huerva. 100.000.

SP-589/82. Olga Ezquerro Giménez, Castellón de la Plana, 4, Zaragoza. 50.000.

SP-606/82. Armando Pérez Muñoz, San Juan de la Peña, 182, Zaragoza. 30.000.

Resoluciones

SP-314/82. Internacional Press, Cesáreo Alierta, 16, Zaragoza. 10.000.

SP SP-345/82 Isabel Machos Izquierdo, San Eugenio, 31, Zaragoza. 52.500.

Actas de liquidación

Relación de empresas de actas de liquidación de los expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social cuyo domicilio actual se desconoce:

L-935/82. Angel Madorrán Sáez, Zaragoza, calle Clavá, 29-35, bloque 11, 9.ª. 60.438 pesetas.

L-908/82. José Silva Castillo, Zaragoza, calle Madre Vedruna, 18. 11.590 pesetas.

L-876/82. Manuel Martínez Saz, Zaragoza, calle Leopoldo Romeo, 13. 67.932 pesetas.

L-1171/82. Santos Gascón Bona, Zaragoza, calle Caspe, 56. 293.484 pesetas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 11.619

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industria Siderometalúrgica

Como complemento a las tablas salariales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de octubre de 1982, se hace pública el acta en que la comisión paritaria adoptó el acuerdo revisorio:

ACTA NUMERO SEIS

Asistentes. — Por la representación empresarial: Don José Costoya Ríos, don Andrés Lapuente Cacho, don Miguel Laborda Añafios y don Alfonso J. Soláns Soláns. Asesores: Don Antonio Suárez Oriz, don Aurelio Marín Calvo y don Juan-Manuel Cendoya Sáinz. — Por la representación social: Por Comisiones Obreras, don Raúl Sánchez Osuna y don José-Luis Casas Peribáñez. Por Unión General de Trabajadores, don Jesús Jaime López. Por Unión Sindical Obrera, don Dionisio Santolaria.

En Zaragoza, siendo las veinte horas del día 21 de septiembre de 1982, se reúnen en la sede de la Federación de Empresarios del Metal los anteriormente relacionados, miembros todos integrantes de la comisión paritaria del Convenio colectivo provincial para la Industria Siderometalúrgica de 1982, quienes tras la correspondiente deliberación adoptan los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Convenio colectivo provincial para la Industria Siderometalúrgica de Zaragoza, vigente desde el 1.º de enero de 1982 en materia de retribuciones, y habida cuenta del comportamiento seguido por el IPC en los seis primeros meses de 1982, se acuerda lo siguiente en materia de revisión salarial:

1.º Las tablas contenidas en los anexos I y II de dicho Convenio quedan sustituidas por las adjuntas, teniendo vigencia desde el 1.º de enero de 1982, y siendo de aplicación práctica desde el 1.º de octubre del mismo año.

Las cantidades consignadas resultan de mejorar en un 3/4 por 100 la base

de cálculo utilizada para la confección de los salarios de 1982.

2.º Para aquellas empresas que se rijan por el modelo de masas salariales deberán aplicar un incremento del 3/4 por 100 sobre todos y cada uno de los conceptos retributivos percibidos durante 1981, con las salvedades y especificaciones determinadas en el número segundo del precitado artículo 14.

3.º En todo caso no procederá incremento salarial para 1982, respecto de 1981, superior al 14/2 por 100, que se señala como tope de revisión.

4.º Los importes que en cada supuesto resulten se abonarán a razón de un tercio de su total en las mensualidades de octubre, noviembre y diciembre de 1982.

5.º Se acuerda, finalmente, remitir copia de esta acta a la Autoridad laboral competente a los efectos de su registro y posterior publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Y para que conste, suscriben la presente en prueba de conformidad, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1982. El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Ignacio García Sesma.

Núm. 11.621

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas

Como complemento a las tablas salariales publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 30 de octubre de 1982, se hace pública el acta en que la comisión paritaria adoptó el acuerdo revisorio:

Asistentes. — Representantes de los trabajadores: Por U.G.T., Manuel Alegre Vinacua y Angel Murillo Marín. Por CC. OO., José Valenzuela Laínez y Fernando Cuartielles. — Representación empresarial: Javier Estrada Parroque, Francisco D. Luna Clerencia, Francisco Rojo Romón, Felipe Ruiz Arbé y Alfredo Mora Martínez.

En Zaragoza, siendo los dieciocho horas del día 4 de octubre de 1982, reunidos los señores antes reseñados, miembros de la comisión paritaria del Convenio colectivo de trabajo para el sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, a fin de proceder a la revisión prevista en el artículo 4.º del citado Convenio, acuerdan lo siguiente:

1.º Que habiéndose registrado al 30 de junio de 1982 un incremento del IPC respecto al 31 de diciembre del 78 %, procede revisar las tablas salariales contenidas en los anexos I y II del Convenio, en la cantidad que resulta de aplicar el 3/4 por 100 a las tablas salariales que se aplicaron en 31 de diciembre de 1981.

2.º El incremento a que se refiere el acuerdo anterior se abonará, cuando proceda, con efectos de 1.º de enero de 1982, y como fecha límite el 31 de diciembre del mismo año.

3.º Se autoriza al gerente de FECZA para que inmediatamente remita los acuerdos y tablas resultantes aproba-

das por la comisión paritaria del Convenio a la Dirección Provincial de Trabajo para su registro y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la reunión a las veinte treinta horas, en el lugar y fecha al principio citados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1982. El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Ignacio García Sesma.

Núm. 11.622

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Mosaicos y Piedra Artificial

Como complemento a las tablas salariales publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 4 de noviembre de 1982, se hace pública el acta en que la comisión paritaria adoptó el acuerdo revisorio:

Asistentes. — Por parte de los empresarios: Don Rufino Bosque Tejedas, don Vicente Martínez Lasheras y don Mariano Rubio Pardos. Por parte de los trabajadores: Don Luis Margarita Alba García y don Fornerio Jiménez Gállego.

En Zaragoza, siendo las diecinueve treinta horas del día 29 de septiembre de 1982, se reúnen los miembros de la comisión mixta deliberadora del Convenio del sector de Terrazos y Piedra Artificial de Zaragoza y provincia (antes reseñados), tratan los asuntos y toman los acuerdos siguientes:

A efectos de cumplir con lo determinado en la cláusula adicional segunda del vigente convenio colectivo de trabajo, acuerdan fijar las tablas salariales que se adjuntan a este acta, que serán de aplicabilidad desde el día 1.º de julio de 1982 al sector, sustituyendo las existentes.

Asimismo se acuerda elevar el acuerdo aquí adoptado al Director provincial de Trabajo a los efectos de su archivo en la oficina del IMAC y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y día señalados al principio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1982. El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Ignacio García Sesma.

SECCION SEXTA

Núm. 11.611

ALAGON

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento del bar del pabellón de fiestas de Alagón, por el procedimiento de contratación directa entre vecinos de Alagón, queda expuesto durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación.

Alagón, 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.604

CADRETE

Por don Pedro Pérez Teruel se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en camino de la Estación, sin número, Cadrete.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete a 11 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.612

CADRETE

Aprobado definitivamente por esta Corporación el establecimiento de la imposición y modificación de tributos y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1983, se relacionan a continuación con sus tarifas:

Establecimiento:
1. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento. Tarifa 2.000 pesetas anuales.

2. Tasa sobre puestos y casetas de venta situados en la vía pública. Tarifa: 10 pesetas por metro cuadrado y día.

3. Tasa por concesión de licencias urbanísticas. Tarifa, proyectos de viviendas unifamiliares, 2 por 100 del importe del presupuesto. Viviendas con local comercial. Tarifa, 2,50 por 100. Viviendas formando bloque: 1,50 por 100. Obras menores de reparación de edificios. Tarifa, 1 por 100. Locales comerciales e industriales. Tarifa, 3 por 100. Vallado de parcelas. Tarifa, cuota unitaria, 2.000 pesetas, sobre el importe del presupuesto, 1,50 por 100.

4. Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado. Tarifa, 50 por 100 del importe del consumo mínimo y el 40 por 100 sobre el exceso.

Modificación:
1. Tasa sobre rieles, postes, cables, etc., instalados en la vía pública. Tarifa, el 1,50 por 100 de los ingresos brutos obtenidos anualmente por las empresas explotadoras de los servicios.

2. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras. Tarifa, viviendas de carácter familiar, 1.550 pesetas año. Bares, cafeterías y locales comerciales, 2.500 pesetas año. Restaurantes y fondas, 2.800 pesetas año. Locales industriales, 5.000 pesetas año.

Denominación de los tributos: Tasas autorizadas por los artículos 15 y 19 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica en el presente anuncio un extracto de la imposición y modificación de los tributos aprobados para conocimiento de los interesados, quienes podrán imponer contra dicho acuerdo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, los recursos que estimen procedentes.

Cadrete, 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.609

POZUELO DE ARAGON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento que luego se dirá, pudiendo presentar los vecinos contra aquél las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente amortización de la plaza de alguacil.

Pozuelo de Aragón, 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.687

SAN MATEO DE GALLEGO

Por don Francisco-Jesús Mateo Acín, en nombre propio, se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de chacinería, con elaboración y venta al detall de embutidos, y con emplazamiento en calle de José Antonio, 7, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gallego, 12 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.610

USED

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Used, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1982, acordó la aprobación inicial del proyecto de delimitación de suelo urbano, con la subsiguiente exposición durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación, para que pueda procederse a formular las alegaciones oportunas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Used a 10 de noviembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 11.605

ZUERA

Resolución del Ayuntamiento de Zuera por la que se anuncia subasta para la enajenación de parcelas en la finca «El Campillo».

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas, que se hallan expuestos al público durante ocho días, al objeto de que puedan ser examinados y presentar alegaciones, se saca a pública subasta la enajenación de las siguientes parcelas de la finca de propios denominada «El Campillo»:

En calle Val Alta, «El Campillo»:

Parcela A: Superficie, 500 metros cuadrados. Linderos: Norte, loma; Sur, parcela B; Este, loma, y Oeste, calle Val Alta; tasada en 150.000 pesetas.

Parcela B: Superficie, 500 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela A; Sur, parcela C; Este, loma, y Oeste, calle Val Alta; valorada en 150.000 pesetas.

Parcela C: Superficie, 500 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela B; Sur, parcela D; Este, loma, y Oeste, calle Val Alta; valorada en 150.000 pesetas.

En zona industrial «El Campillo»:

Parcela 1: Superficie, 895 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 2; Sur, calle de nueva formación; Este, propiedad de don Eduardo Agudo, y Oeste, calle de nueva formación; valorada en 447.500 pesetas.

Parcela 2: Superficie, 1.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 3; Sur, parcela 1 y propiedad de don Eduardo Agudo; Este y Oeste, calle de nueva formación; tasada en 500.000 pesetas.

Parcela 3: Superficie, 1.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 4; Sur, parcela 2; Este y Oeste, calle de nueva formación; valorada en 500.000 pesetas.

Parcela 4: Superficie, 1.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 5; Sur, parcela 3; Este y Oeste, calle de nueva formación; precio, 500.000 pesetas.

Parcela 5: Superficie, 1.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 6; Sur, parcela 4; Este y Oeste, calle de nueva formación; precio, 500.000 pesetas.

Parcela 6: Superficie, 1.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 7; Sur, parcela 5; Este y Oeste, calle de nueva formación; tasada en 500.000 pesetas.

Parcela 7: Superficie, 1.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 8; Sur, parcela 6; Este y Oeste, calle de nueva formación; tasada en 500.000 pesetas.

Parcela 8: Superficie, 1.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 3 y 4 del polígono industrial, propiedad de Abadía Lerí; Sur, parcela E; Este, calle de nueva formación; valorada en 500.000 pesetas.

Parcela 9: Superficie, 840 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle de nueva formación; Sur, parcela 10; Este y Oeste, calle de nueva formación; valorada en 420.000 pesetas.

Parcela 10: Superficie, 840 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 9; Oeste, calle de nueva formación; valorada en 420.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del precio de licitación; definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente.

Zuera, 8 de noviembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, estado civil ..., profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..., número, fecha, para la enajenación de parcelas de bienes de propios en «El Campillo», conociendo y aceptando todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas, se comprometo a adquirir la parcela letra (o número), con una superficie de metros cuadrados, por el precio de pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 11.578

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de diciembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de procedimiento de apremio, para la exacción de las costas causadas en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 1.308 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de doña Amalia Villa Lázaro, contra «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., a instancia de cuya sociedad se sigue el procedimiento de apremio contra la expresada doña Amalia Villa Lázaro, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca rústica en Quinto de Ebro, denominada «Cerrado del Mariscal», compuesta de cinco fincas, no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola-ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera; tiene una superficie de 55 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, de las que 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas están destinadas a cereales de toda clase, remolacha y arroz, y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro, y 46 hectáreas 86 áreas 81 centiáreas están destinadas a pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 244, libro 13 de Quinto, folio 202, finca 846,

inscripción 15. Tasada pericialmente en la suma de 51.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.579

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 953 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Juan Ferrer Figueras y don Joaquín Satué Ferrer, contra doña Teresa Quesada López y don Agustín Peña Ibáñez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los subiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local comercial, tienda primera, en la planta baja de la casa de la calle Casals y Cuberó, número 256, de la barriada de San Andrés de Palomar (Barcelona). Inscrito al tomo 1.177, libro 1.177 de San Andrés de Palomar, folio 113, finca 77.767, inscripción 1.º Tasado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.580

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.841 de 1981, seguido a instancia de "Seficitroen", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Oyarzábal Cadarso y don Jesús Ares Montes, se anuncia la

venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en calle Nuestra Señora de Monlora, núm. 34, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo "Dyane 6-400", matrícula Z-2854-L; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.581

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.303-B de 1981, seguido a instancia de "Sefisa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Rodolfo Pérez Manrique, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José Ortín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle Luz, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, portátil, marca "Emerson"; en pesetas 5.000.

2. Un frigorífico de dos puertas, marca "Crolls", de cuatro estrellas y puertas en color; en 30.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca "Edesa"; en 12.000 pesetas.

Total, 47.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.577

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.461 de 1980, seguido a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Enrique Gracia Moreno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (calle Rosas, núm. 15, principal), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una lavadora marca «Bru», automática, modelo 2754; en 12.000 pesetas.

Un televisor marca «Vanguard», en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», automática, con mueble; en pesetas 15.000.

Un comedor compuesto de mesa de fórmica y seis sillas de madera, tapizadas en skai color blanco; en pesetas 12.000.

Total, 79.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.683

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.100-C de 1981, seguido a instancia del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, representado por el señor Abogado del Estado, contra don Manuel Mené Pina, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en barrio de Montañana, núm. 285, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una balanza electrónica, marca «Dina», de 5 kilos; en 90.000 pesetas.
2. Un mostrador vitrina de 2'50 metros aproximadamente, de dos pisos y frigorífico incorporado; en pesetas 550.000.
3. Una balanza marca «Dina», de 5 kilos; en 20.000 pesetas.

Total, 660.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Instrucción

Núm. 11.672

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace público: Que en las diligencias preparatorias número 42 de 1981 se ha acordado la venta en pública y primera subasta del bien que se dirá, habiéndose señalado para dicho fin el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una suma que cubra, al menos, el 10 por 100 del tipo de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La adjudicación podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

4.ª El bien objeto de subasta, una motocicleta marca «Ossa», matrícula T-53.374, está depositado en el garaje «San Rafael» (calle de San Rafael, 44, de esta ciudad).

5.ª Las cantidades que depositen los postores no adjudicatarios les serán devueltas una vez terminado el acto.

6.ª El bien objeto de embargo ha sido valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.537

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se instruyen diligencias previas número 2.544 de 1982-A, por supuesto delito de robo de dos móviles conteniendo efectos personales, habiendo sido recuperadas y depositadas en este Juzgado, junto con documentación a nombre de Mark Kenneth Ryan, por lo que mediante el presente se llama de comparecencia ante este Juzgado al pro-

pietario de las mismas al objeto de recibirle declaración y hacerle entrega en calidad de depósito de los efectos recuperados. Al mismo tiempo se le hace ofrecimiento de acciones según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.684

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.140 de 1982 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Carlos-Manuel García Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 1.º de diciembre próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.587

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 26 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de entidad mercantil «Usón», S. A., contra don José Portolés Montané, vecino de Caspe, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto número 10.353, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 239, de fecha 10 de octubre de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.592

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 82 de 1982, que se sigue

en este Juzgado a instancia de compañía mercantil «Lacasa», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Campillos, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una balanza colgante, de 5 kilos, marca «Cely», número 1622, modelo C-5; valorada en 10.000 pesetas.

Una balanza de pie, automática, de 10 kilos, marca «Dina», número 12597; valorada en 18.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Roes», número 5660; valorado en 8.000 pesetas.

Un mostrador frigorífico, marca «Frijas»; valorado en 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Islas Cíes, número 25.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.639

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 205 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Generoso Tejero García, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Miguel Angel Blesa, vecino que fue de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo marca «Seat», modelo 132, matrícula Z-4656-K; valorado en 180.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el demandado se encuentra en situación de rebeldía y en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco J. Cantero. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.586

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 271 de 1982, seguido a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Francisco Gaudes Destre, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 24 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Un lavavajillas superautomático, de la marca "Indesit"; en 14.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo LS-50; en 12.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 9 de diciembre de 1982, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Gaudes Destre, con domicilio en calle Madre Sacramento, 46, segundo izquierda, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.591

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 456 de 1982, seguido a instancia de don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Ramón Samper Gregorio, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 10.426, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 21 de octubre de 1982, y para

cuyo acto he señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.594

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 163 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "De Vargas Loyola", S. L., contra don Antonio-Eugenio Oto Oróñez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-6409-C; valorado en 170.000 pesetas.

El referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, en la calle Miguel Servet, núm. 24, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.640

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 415 de 1981, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Automóviles Torla", S. A., contra don Luis Lozano Blanco, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse

el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un vehículo marca «Citroën», modelo CX, matrícula Z-6954-H; valorado en 200.000 pesetas.

El referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en paseo de María Agustín, número 25, sexto E, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.641

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1982, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 54 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de Luis Llobart Bermúdez, contra Fernando Gómez Sanés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un compacto estéreo, de la marca «Sanyo», de dos bafles marca «Sanyo», modelo DCW-4800-UM; valorado en 30.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, de 26 pulgadas, marca «Philips»; valorado en 8.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Fagor», de una puerta; valorado en 7.000 pesetas.

4. Una librería de tres cuerpos, de madera, con departamentos, vitrinas y cajones; valorada en 25.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Basilisa Lobales, con domicilio en calle Arbolada de Macanaz, número 4, escalera derecha, primero C, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.